

PÁGINA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL.

Nota editorial

El propósito de esta Página Informativa es proporcionar, con frecuencia Mensual, información técnica y de otro carácter que facilite el trabajo de los fitosanitarios para fortalecer el vínculo con los productores.

Índice	Pág.
Introducción	2
Informativas	3
Sección: Elementos fitosanitarios importantes para el productor	4
Programa de Frutales	5
Conoce el protocolo a seguir	6
Resolución 441/2020	7
Fotos tomadas en el Recorrido Nacional de Frutales.	8
Agradecimientos	9



¿ QUIÉNES SOMOS?



Dirección de Sanidad Vegetal.

La Dirección de Sanidad Vegetal (DSV) del Ministerio de la Agricultura (Minag) constituye la entidad rectora del Servicio Estatal de Protección de Plantas (SEPP) en Cuba que, dentro de las funciones específicas del Minag le corresponde: regular y controlar las acciones para la protección fitosanitaria, incluido el uso de plaguicidas químicos, biológicos y naturales. La DSV tiene como misión proponer, implementar y controlar las políticas nacionales sobre la vigilancia y protección fitosanitaria, la producción de bioplaguicidas y el registro de plaguicidas, tomando en cuenta que la Sanidad Vegetal es un tema de seguridad nacional.

El SEPP está conformado por una Dirección Nacional con dos departamentos (Dpto. de Protección de Plantas y Dpto. de Cuarentena Vegetal) y una sección de (Registro de Plaguicidas). Cuenta con 15 Departamentos Provinciales de Sanidad Vegetal y el del Municipio especial Isla de la Juventud (MEIJ); una red de 74 Estaciones Territoriales de Protección de Plantas (ETPP) y 41 Puntos de Entrada (PE), así como con 14 Laboratorios Provinciales de Sanidad Vegetal (LAPROSAV) y el del MEIJ. A nivel de cada municipio cuenta con especialistas de sanidad vegetal en las Delegaciones Municipales de la Agricultura. Como soporte científico- técnico existe el Instituto de Investigaciones de la Sanidad Vegetal (INISAV).

¿ Conoce nuestras funciones?



Dpto. Provincial de Sanidad Vegetal Cienfuegos

Dentro de las funciones se encuentran: desarrollar e implementar los programas de defensa fitosanitaria y de cuarentena vegetal, las estrategias de protección fitosanitarias de los cultivos, las normas técnicas, instrucciones, metodologías y procedimientos necesarios, en el ámbito de la sanidad vegetal. Los productores son parte esencial del sistema, ya que, les corresponde poner en práctica las acciones que se deriven del cumplimiento de estas funciones, para que el impacto de las mismas se refleje positivamente en el desarrollo local de cada municipio.

APORTE AL NUEVO MODELO ECONÓMICO.



CREE de Cienfuegos

La ejecución de las 63 medidas para dinamizar la producción y promover la soberanía alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la sostenibilidad agrícola, son una respuesta a la aplicación del nuevo modelo de gestión económica. El Sistema de Sanidad Vegetal está involucrado en el desarrollo y cumplimiento de dos de estas medidas, como uno de los actores principales en lo que corresponde al proceso de fiscalización de la producción de Agentes de Control Biológico en los Centros de Reproducción de Entomófagos y Entomopatógenos (CREE) y Plantas de Bioplaguicidas, así como en el diseño y propuesta de un nuevo modelo de gestión para la de sustentabilidad y rentabilidad de los CREE.

Las Estaciones Territoriales de Protección de Plantas (ETPP) prestan servicios de su interés.

- Señalización y Pronóstico de plagas agrícolas.
- Inspecciones a áreas productivas, almacenes de la economía interna, almacenes de plaguicidas.
- Certificación.
- Diagnóstico de plagas agrícolas.
- Capacitación.
- Otros servicios de protección fitosanitaria.



ETPP Cumanayagua. Cienfuegos

Cronología del desarrollo de la Sanidad Vegetal en Cuba.

A partir del triunfo de la Revolución se realizaron profundas transformaciones en el ámbito agropecuario y forestal, entre las cuales figura la creación del Servicio Estatal de Protección de Plantas, sin precedentes en nuestro país y en América Latina.

Cronológicamente, los hechos de mayor trascendencia fueron los siguientes:

1962: Se crean los Departamentos Provinciales y las Zonas de Desarrollo Agropecuario, atendidas por un técnico fitosanitario.

1967: Se organiza el Equipo Técnico Agrícola del INRA y surge el Centro Nacional Fitosanitario (CNF). En ese mismo año se crea en La Habana el primer laboratorio de un Puesto Fronterizo en Cuba.

1970: Se inicia la organización de los Laboratorios Provinciales de Sanidad Vegetal, encargados del diagnóstico, lucha biológica, control de la calidad de los plaguicidas y otras actividades.

1973: Creación del Servicio Estatal de Protección de Plantas. Se inicia una definitiva etapa de desarrollo, donde la colaboración y asesoría de los países socialistas, principalmente la URSS, resultan decisivas.

1975: Se crea la primera Estación Territorial de Protección de Plantas (ETPP), en la provincia de Matanzas, municipio Colón, dando origen a lo que más tarde se convirtió en toda una red nacional, que hoy alcanza la cifra de 74 ETPP.

1977: Se crea el Instituto de Investigaciones de Sanidad Vegetal (INISAV), que posteriormente fortaleció sus capacidades por indicaciones del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, para el combate de las plagas y enfermedades.

1983: Se crea el Centro Nacional de Sanidad Vegetal (CNSV), con sus dependencias provinciales y el Laboratorio Central de Cuarentena Vegetal (LCCV).

2015: Como parte del proceso de perfeccionamiento del Ministerio de la Agricultura desaparece el Centro Nacional de Sanidad Vegetal y surge la hoy existente Dirección de Sanidad Vegetal, adscrita al Ministerio de la Agricultura. Las estructuras a nivel provincial y territorial del CNSV pasaron a formar parte de las Delegaciones Provinciales de la Agricultura y el LCCV a la ULCSA.

SECCION.

Elementos fitosanitarios importantes para el Productor.

El policultivo es el principio básico de las fincas de frutales en nuestro país. En ellas se cultiva gran diversidad de plantas que forman parte de nuestra vida cotidiana y sucede que en ocasiones no les prestamos la debida atención a los cambios y problemas que se van manifestando en las plantas. Ellas se ven afectadas por diferentes plagas que aparecen de forma natural o propiciado por el hombre, que de no ser combatidas oportunamente pueden provocar importantes daños y sensible reducción en los rendimientos de las cosechas.



Finca de Frutales Municipio Habana del Este, Provincia La Habana. Cuba.

¿ SABÍAS QUE existe el Movimiento de Frutales ?

En Cuba existe un grupo de cooperativas seleccionadas para impulsar el programa de frutales, iniciado en junio de 2008, que abarca en la actualidad 353 unidades, en las cuales, 26 393 hectáreas se dedican a los frutales, cifra que representa el 19 % de toda el área dedicada a la producción de frutales en el país.

Entre los méritos alcanzados destacan la aplicación de la ciencia y la técnica en cultivos intercalados, así como la conservación agroecológica de los suelos, con volúmenes importantes de acopios agrícolas, destinados a la industria conservera y ventas a entidades estatales.

Por otra parte, se prioriza el desarrollo de las exportaciones y su encadenamiento con los productores agropecuarios y la industria nacional, para los fondos exportables de frutas y otras producciones, sobre la base de financiar los gastos con los ingresos por exportaciones de los propios productos. Entre las principales medidas está el potenciar la atención fitosanitaria, en lo cual debe intervenir el Servicio Estatal de Protección de Plantas.

Es de vital importancia implementar un Programa de Capacitación de los municipios, que incluya las acciones aprobadas para la Vigilancia fitosanitaria, así como las medidas tendientes a evitar la introducción y dispersión de plagas, destacándose:

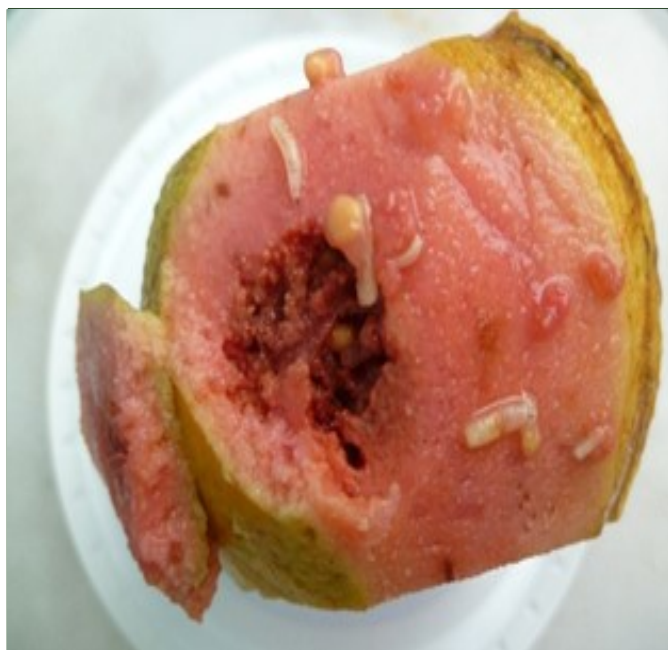
- El registro y certificación de áreas destinadas a la exportación.
- Producción y uso de agentes de control biológico.
- Medidas de prevención y análisis de riesgo relacionado con el programa de Defensa de las Moscas de las Frutas.
- Relacionado con los requisitos Fitosanitario Generales a cumplir para la creación y fomentos de Viveros de frutales.



Grupo de Frutales provincia Camagüey. Visita a Municipios

Conoce más de las plagas que nos afectan y cómo combatirlas.

Se muestran afectaciones por Mosca de las Frutas en frutos de guayaba y trampas que se utilizan para su captura y control.



Afectaciones de larvas Mosca de las Frutas en fruto de Guayaba.



Trampa Caza Mosca McPhail



Adulto de Mosca de las Frutas y daños en fruto de guayaba



Capturas en una trampa McPhail

RESOLUCIÓN 441/2020.

Gaceta oficial No 76 ordinaria del 30 de octubre de 2020 pág. 2481-2487.

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO FITOSANITARIO DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS REGLAMENTADOS CON DESTINO A LA EXPORTACIÓN REQUISITOS PARA EL REGISTRO FITOSANITARIO.

Los productores interesados, a los efectos de solicitar la inscripción en el Registro, tienen que cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Poseer el personal técnico especializado y capacitado en sanidad vegetal para la atención de las áreas de producción;
- b) Contar con el Libro de Control de Historial de Campo actualizado con las incidencias de plagas en el área de producción; y
- c) El área de producción no debe tener colindancias con otras del mismo cultivo o afines que no estén atendidas, o presentar problemas de cuarentena vegetal y fitosanitarios que puedan afectarla.

PASOS A SEGUIR PARA EL REGISTRO FITOSANITARIO.

El productor para formalizar su solicitud de inscripción en el Registro, concurre a la Estación Territorial de Protección de Plantas correspondiente, por sus siglas ETPP, y solicita el modelo Anexo 1, el cual llena y presenta en original y dos copias. El modelo debe estar escrito en letra legible, contener los datos que en este se exigen, sin enmiendas ni tachaduras.

El inspector de cuarentena de la ETPP recepciona el Anexo 1 llenado por el productor interesado y procede a inspeccionar el área de producción, si lo considera necesario con otros especialistas, y dicta las medidas de protección fitosanitaria de acuerdo con el cultivo, su situación fitosanitaria y los requisitos fitosanitarios establecidos por el país importador. Elabora el reporte de inspección Primaria (Anexo 2) y ambos documentos son entregados al Jefe del Departamento Provincial de Sanidad Vegetal, en lo adelante J. DPSV.

El J. DPSV es la autoridad facultada para aprobar o denegar las solicitudes de inscripción, para ello verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos. De ser aprobada la solicitud emite el Anexo 3 con el número de Registro Fitosanitario correspondiente. De ser denegada lo notifica al inspector de cuarentena de la ETPP que presentó la documentación, mediante escrito que explica las razones de la decisión, quien a su vez queda encargado de comunicarlo al productor solicitante. El inspector puede indicar otras medidas fitosanitarias siempre que durante el desarrollo del cultivo así lo requiera.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTORES.

Solicitar el Registro, según tipo de cultivo y en el tiempo requerido; en el caso de cultivos temporales antes de la siembra y en los permanentes sesenta días (60) antes de la fructificación.

Garantizar la estabilidad del personal técnico especializado y capacitado en sanidad vegetal, de producirse su traslado o ausencia prolongada, comunicarlo a la dirección de la ETPP.

Dar facilidades a los inspectores y especialistas del Servicio Estatal de Protección de Plantas, por sus siglas SEPP, para realizar cuantas inspecciones, muestras y pruebas sean necesarios.

Comunicar oportunamente a la dirección de la ETPP la fecha de siembra, inicio de la cosecha, así como los movimientos de productos y beneficios que van a efectuar.

Mostrar los resultados de los monitoreos de plagas realizados y reflejados en el Libro de Control de Historial de Campo a los Inspectores del SEPP cuando éstos lo soliciten.

Garantizar el cumplimiento de las acciones y medidas fitosanitarias.

Comunicar de inmediato a la ETPP correspondiente, la aparición de plagas o síntomas de contaminación, su diseminación e intensidad y las medidas de control aplicadas en estas áreas.

Coordinar con la ETPP con el tiempo necesario para la realización de los análisis nematológicos del suelo donde se sembrará el cultivo previo a la siembra del mismo.

El material de siembra (semillas gámic y agámic) debe proceder de áreas registradas para la producción de semillas y debe estar certificado por el SEPP, en el caso de posturas de frutales, café, forestales y otros, las mismas deben proceder de viveros acreditados por el SEPP. En el caso particular de los cítricos y en correspondencia con la compleja situación fitosanitaria de este cultivo las posturas deben proceder de los viveros comerciales del Programa Nacional de Producción de Material de Propagación de Cítricos ubicados en las Empresas Especializadas. En todos los caso el material de siembra deberá estar respaldado por las certificaciones correspondientes.

Garantizar el estado técnico y buen funcionamiento de los medios de aplicación.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL REGISTRO FITOSANITARIO.

En caso de incumplimientos de las medidas fitosanitarias indicadas, el J. DPSV puede suspender la inscripción por un período no menor de seis (6) meses, o dar la baja del Registro, según proceda, de acuerdo con los análisis que al respecto se realicen y las circunstancias que provocaron el incumplimiento. Cuando se produzca la baja del Registro, el productor interesado puede solicitar nuevamente la inscripción una vez que cumpla con los requisitos exigidos para ello en el presente documento.

Informativas.

Actualmente 245 productores de frutales están registrados en la base de datos de exportación. No existen registros en las provincias de Las Tunas, Santiago de Cuba, Guantánamo y el Municipio Especial Isla de Juventud (MEIJ).

VISITA DEL GRUPO NACIONAL DE FRUTALES A PROVINCIAS DE HOLGUÍN, GUANTÁNAMO, CIEGO DE ÁVILA, VILLA CLARA, Y MAYABEQUE. Fotos representativas de estos territorios



Si deseas contactarnos

TU OPINIÓN NOS INTERESA

Dirección técnica.

**SI DESEAS CONTACTAR CON EL CONSEJO
TÉCNICO DIRÍGASE A :**

Lic. Claudia Beatriz Ramos. Laboratorio Central de Cuarentena Vegetal, ULCSA.

Lic. Yeniela Urrutia Díaz. Laboratorio Central de Cuarentena Vegetal, ULCSA.

MSc. Kattys Barroso Planas. Departamento de Protección de Plantas, DSV.

Ing. Regla García Ramos. Departamento de Cuarentena Vegetal, DSV.

Dr. Emilio Fernández Gonsalvez. Instituto de Investigaciones de Sanidad Vegetal.

Ayuntamiento No 231 e/San Pedro y Lombillo. Plaza de la Revolución La Habana

DIRECCION TÉCNICA
Teléfono 78791339, 78705721.
sec.director@sv.minag.gob.cu

Agradecimientos.

**Asesoría: Ing. Gilberto Díaz López
Director Nacional de Sanidad Vegetal.**

Colaboradores.

Ing. Juan C. Casín Fernández. DSV
Dr. Emilio Fernández Gonsalvez. INISAV
MSc. Ileana Herrera Caricarte. DSV
Téc. Mirtha Masas Rodríguez. DSV

Redacción y Edición.

Ing. Regla García Ramos. DSV
MSc. Katlys Barroso DSV.
Ing. Mario García Hernández. DSV.

MUCHAS GRACIAS.

